

Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	DIR. GRAL. DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE PROCESOS.
Sección:	DIR. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EXPROPIACIONES
Oficio No.	SDS/DGCCP/394/2013
Expediente:	
No. ENTRADA:	CEMER/DG/643/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos, agosto 23 de 2013.

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E .**



Al tiempo de enviarle un cordial saludo, en cumplimiento al oficio número CEMER/DG/643/2013 signado por el titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, por el que se requiere a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable los reportes de las acciones realizadas respecto a la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013, cada unidad administrativa de esta dependencia informo lo siguiente:

1.- El Secretario Particular del titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través de su oficio número SP/17/2013, informo lo siguiente:

PRIMER REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Abril y Mayo de 2013	Manual de Organización de la Oficina del Secretario	Se llevó a cabo la actualización e integración para su revisión y aprobación.
	Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina del Secretario	
SEGUNDO REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Junio y Julio de 2013	Manual de Organización de la Oficina del Secretario	Se aprobaron los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos.
	Manual de Políticas y Procedimientos de la Oficina del Secretario	

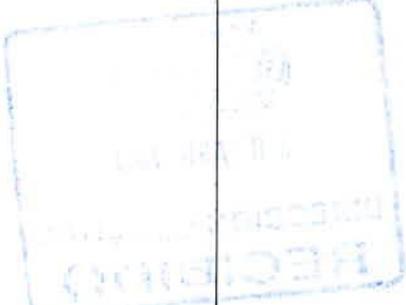
2.- A través del oficio número DGVDS/077/2013, la **Directora General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable**, informa que el Manual de Organización de la unidad administrativa que preside fue aprobado con fecha veintiuno de marzo del año dos mil trece; no obstante, en lo tratante a su Manual de Políticas y Procedimientos se encuentra en proceso de aprobación.

3.- El Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, a través de sus oficios números DGPCDS/053/2013 y DGPCDS/054/2013, informa que:

Denominación de la Normatividad	Acción a realizar Regulaciones por emitir, por reformar y por derogar o abrogar	Avance Abril -Mayo	Objetivo y la justificación de las propuestas	Unidad Administrativa responsable de la Ejecución
Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Sustentable	Creación e institución del mismo.	Se elaboró la convocatoria para los ciudadanos y sectores interesados en formar parte del Consejo. El 24 de Abril de 2013, la convocatoria fue publicada en el	Este consejo analizará los problemas y propondrá prioridades, programas y acciones	Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable. 25

Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	DIR. GRAL. DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE PROCESOS.
Sección:	DIR. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EXPROPIACIONES
Oficio No.	SDS/DGCCP/394/2013
Expediente:	
No. ENTRADA:	CEMER/DG/643/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

		<p>Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5085 y en los diarios de mayor circulación del Estado.</p> <p>El día 20 de Mayo se llevó a cabo la Reunión Pública de Elección de los Representantes Ciudadanos ante el Consejo Consultivo Estatal de Desarrollo Sustentable, en el Auditorio Teopanzolco, donde los ciudadanos interesados en formar parte del Consejo se inscribieron y entregaron los documentos requeridos en la convocatoria.</p>	<p>a desarrollar, dará seguimiento y evaluará el impacto de los programas gubernamentales, promoverá la participación organizada de la sociedad y dará difusión a la problemática ambiental y en materia de desarrollo sustentable.</p>	
<p>Consejo Estatal de Desarrollo Urbano.</p>	<p>Creación e Institución del mismo.</p>	<p>Se elaboró la convocatoria para los ciudadanos y sectores interesados en formar parte del Consejo.</p> <p>El 24 de Abril de 2013, la convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5085 y en los diarios de mayor circulación del Estado.</p> <p>El día 20 de Mayo se llevó a cabo la Reunión Pública de Elección de los Representantes Ciudadanos ante el Consejo Consultivo Estatal de Desarrollo Sustentable, en el Auditorio Teopanzolco, donde los ciudadanos interesados en formar parte del Consejo se inscribieron y entregaron los documentos requeridos en la convocatoria.</p>	<p>Órgano Institucional con participación de la sociedad organizada que coadyuvará al cumplimiento de los programas de desarrollo urbano sustentable aprobados por las autoridades competentes.</p>	<p>Dirección de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable.</p>
<p>Elaboración de Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos.</p>	<p>CREAR</p>	<p>Se elaboraron los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos en tiempo y forma. El Manual de Organización fue aprobado mientras que al Manual de Políticas y Procedimientos se le hicieron varias correcciones y está en proceso de aprobación.</p>	<p>Establecer las funciones de los servidores públicos de cada Unidad Administrativa.</p>	<p>Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable.</p>
<p>Denominación de la Normatividad</p>	<p>Acción a realizar Regulaciones por emitir, por reformar y por derogar o abrogar</p>	<p>Avance Junio-Julio</p>	<p>Objetivo y la justificación de las propuestas</p>	<p>Unidad Administrativa responsable de la Ejecución</p>
<p>Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Sustentable</p>	<p>Creación e institución del mismo.</p>	<p>A partir de los documentos recibidos se definió el total de Consejeros, siendo 33 el total de ciudadanos/as que constituirán el Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Sustentable.</p> <p>En estos meses se han realizado tres reuniones de trabajo para organizar y establecer las líneas de trabajo del Consejo.</p> <p>El Consejo Consultivo Estatal para</p>	<p>Este consejo analizará los problemas y propondrá prioridades, programas y acciones a desarrollar, dará seguimiento y evaluará el impacto de los programas gubernamentales,</p>	<p>Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable. 25</p>

Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	DIR. GRAL. DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE PROCESOS.
Sección:	DIR. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EXPROPIACIONES
Oficio No.	SDS/DGCCP/394/2013
Expediente:	
No. ENTRADA:	CEMER/DG/643/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

		el Desarrollo Sustentable se instalará formalmente en próximas fechas.	promoverá la participación organizada de la sociedad y dará difusión a la problemática ambiental y en materia de desarrollo sustentable.	
Consejo Estatal de Desarrollo Urbano.	Creación e Institución del mismo.	A partir de los documentos recibidos se definió el total de Consejeros, siendo 17 el total de ciudadanos/as que constituirán el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano.. En estos meses se han realizado tres reuniones de trabajo para organizar y establecer las líneas de trabajo del Consejo. El Consejo Estatal de Desarrollo Urbano se instalará formalmente en próximas fechas.	Órgano Institucional con participación de la sociedad organizada que coadyuvará al cumplimiento de los programas de desarrollo urbano sustentable aprobados por las autoridades competentes.	Dirección de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable.
Elaboración de Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos.	CREAR	El Manual de Políticas y Procedimiento está siendo revisado por la Dirección de Desarrollo Organizacional para su posterior aprobación.	Establecer las funciones de los servidores públicos de cada Unidad Administrativa.	Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable.

4.- El **Director General de Administración y Finanzas** a través de su oficio número SDS/DGAF/0903/2013, informa que el día veintiuno de marzo de dos mil trece, la Dirección General de Desarrollo Organizacional autorizó los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de la dirección a su cargo.

5.- Respecto a los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos, hago de su conocimiento que respecto al primero se tuvo por aprobado con fecha veintiuno de marzo del año dos mil trece; en relación al de Políticas y Procedimientos continua en revisión por parte de la Dirección General de Desarrollo Organizacional.

6.- El **Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable**, mediante oficio número SSDAS/2438/2013, señala que respecto a los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de la unidad administrativa que preside, remite los avances en un CD que adjunta, mismo que se agrega al presente oficio para su conocimiento. Por cuanto a los trámites y servicios que proporciona a la ciudadanía, los formatos respectivos fueron colocados en una carpeta que obra en el área de oficialía de partes para su consulta, dicho que sustenta con la impresión de cuatro fotografías, mismas que se agregan al presente oficio.

7.- La Dirección General de Gestión Ambiental, mediante oficio número DGGGA/1941/2013, informó que:

Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	DIR. GRAL. DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE PROCESOS.
Sección:	DIR. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EXPROPIACIONES
Oficio No.	SDS/DGCCP/394/2013
Expediente:	
No. ENTRADA:	CEMER/DG/643/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

PRIMER REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Abril y Mayo de 2013	Manual de Organización de la Dirección General de Gestión Ambiental	Fueron enviados a la Secretaría de Administración para su análisis y en su caso aprobación.
	Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Gestión Ambiental	
SEGUNDO REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Junio y Julio de 2013	Manual de Organización de la Dirección General de Gestión Ambiental	Se continúa en la etapa de revisión y análisis por parte de la Secretaría de Administración.
	Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Gestión Ambiental	

Por cuanto a los trámites y servicios que ofrece a la ciudadanía, la citada Dirección General colocó una carpeta con la información de los mismos en el área de oficialía de partes para su consulta; acreditando tal hecho con la impresión de cuatro fotografías que se agregan al presente escrito.

8.- El Director General de Áreas Naturales Protegidas mediante oficio número SDS/SSGAS/DGANP/171/2013, en relación al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013, señala que:

INFORME ABRIL Y MAYO 2013			
Denominación de la normatividad	Acción a realizar, regulaciones por emitir, por reformar y por derogar o abrogar.	Objetivo y la justificación de las propuestas.	Observaciones
Artículo 80 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.	DEROGAR	Crear Consejos Asesores por cada ANP de jurisdicción estatal.	Análisis de normatividad ambiental.
Reglamento Interior del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas de Morelos.	ABROGAR	Regular las acciones de cada Consejo Asesor incluido en un reglamento para Áreas Naturales Protegidas.	* Análisis de normatividad ambiental * Elaboración de propuesta para la Integración del Comité Técnico de Áreas Naturales Protegidas dentro del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Sustentable.
Propuesta de Reglamento de Áreas Naturales Protegidas Estatales.	REGULAR	Normas las actividades que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas Estatales.	Elaboración de propuesta.
Elaboración de Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos.	CREAR	Establecer las funciones de los servidores públicos de cada unidad administrativa.	Concluidos el veintiuno de marzo del año dos mil trece.

INFORME JUNIO Y JULIO 2013			
Denominación de la normatividad	Acción a realizar, regulaciones por emitir, por reformar y por derogar o abrogar.	Objetivo y la justificación de las propuestas.	Observaciones
Artículo 80 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.	DEROGAR	Crear Consejos Asesores por cada ANP de jurisdicción estatal.	
Reglamento Interior del Consejo Estatal de Áreas Naturales Protegidas de Morelos.	ABROGAR	Regular las acciones de cada Consejo Asesor incluido en un reglamento para Áreas Naturales	

Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	DIR. GRAL. DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE PROCESOS.
Sección:	DIR. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EXPROPIACIONES
Oficio No.	SDS/DGCCP/394/2013
Expediente:	
No. ENTRADA:	CEMER/DG/643/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Propuesta de Reglamento de Áreas Naturales Protegidas Estatales.	REGULAR	Protegidas. Normas las actividades que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas Estatales.	Se envía propuesta del Reglamento vía correo electrónico a la Dirección General de Consultoría y Control de Procesos el 30 de julio de 2013..
Elaboración de Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos.	CREAR	Establecer las funciones de los servidores públicos de cada unidad administrativa.	Se anexa carátula de Manuales.

9.- Mediante oficio número SDS/DGJ/177/2013, la titular de la **Dirección General Jurídica** señala que el día veintiuno de marzo del año dos mil trece, fueron autorizados y aprobados los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de su unidad administrativa por parte de la Secretaría de Administración.

10.- El **Subsecretario de Planeación para el Desarrollo Sustentable**, mediante oficio de fecha veinte de agosto del año dos mil trece, informó que respecto a la iniciativa de Reforma de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con la finalidad de iniciar un diálogo abierto, serio y productivo entre académicos, funcionarios públicos calificados, profesionales de la ley y organizaciones de la sociedad civil que pudiera desembocar en la reforma a la legislación y la normatividad en materia de impacto ambiental del estado de Morelos; la Secretaría de Desarrollo Sustentable del estado de Morelos, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (UNAM) y la Red Mexicana de Justicia Ambiental, convocaron a los interesados al Foro para la Reforma de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos y del Reglamento en Materia de Impacto Ambiental. Dicho foro se realizó el treinta de mayo del año en curso, en las instalaciones del Campus –Morelos de la UAEM.

El foro fue precedido por tres días de talleres donde se discutieron los siguientes temas: 1.- Los principios de los artículos 1 y 4 Constitucional, de los derechos humanos y la manifestación de impacto ambiental (fundamentos éticos y legales de carácter internacional, nacional y estatal para la evaluación de las MIAS); 2.- Procedimientos administrativos y no administrativos (técnico-científicos y ciudadanos) para conocer y evaluar las externalidades medioambientales, sociales y económicas, puntuales y acumulativas, y de corto, mediano y largo plazo. 3.- Situación actual de la legislación y el Reglamento de las MIAS, con énfasis en la existencia de espacios inadecuados de indeterminación jurídica e interpretativa. 4.- Procedimientos para reconocer, analizar, evaluar y mitigar el riesgo y la incertidumbre, y aplicar el principio precautorio. 5.- Instituciones, órganos y procedimientos de participación ciudadana para la elaboración, evaluación y seguimiento de las MIAS; 6.- Procedimientos para elaborar y verificar condicionantes (medidas de mitigación, compensación, incentivación y restauración); 7.- Mecanismos y procedimientos de monitoreo, evaluación y sanción del cumplimiento de las autorizaciones, y en el caso de incumplimiento, reparación del daño y castigo.

Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	DIR. GRAL. DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE PROCESOS.
Sección:	DIR. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EXPROPIACIONES
Oficio No.	SDS/DGCCP/394/2013
Expediente:	
No. ENTRADA:	CEMER/DG/643/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Como resultado de los talleres, se elaboró una propuesta de reforma a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, misma que fue presentada en el foro para su discusión.

Una vez ampliado y formalizado el Comité de Seguimiento a la Reforma, se podrá concluir con la elaboración de una segunda versión, aproximadamente a inicios del mes de agosto del año en curso. Dicha versión será circulada entre todos los asistentes del Foro para su revisión final, y los comentarios de incorporarán en una versión gama final que será presentada, previa autorización del titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ante el Gobernador, quien podrá a su vez turnarla al Congreso del Estado para su consideración.

11.- La titular de la **Dirección General de Educación y Cultura para el Desarrollo Sustentable**, hace del conocimiento de esta Dirección General que los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos correspondientes a su unidad administrativa, fueron revisados y aprobados por la Secretaría de Administración con fecha veintiuno de marzo del año en curso.

12.- Mediante oficio número SDS/SSPDS/DGOT/149/2013, el **Director General de Ordenamiento Territorial** hace del conocimiento que las observaciones realizadas por parte de la Secretaría de Administración a los Manuales de Organización de la citada dirección, fueron solventadas y aprobadas; no obstante lo anterior, por lo que respecta a los Manuales de Políticas y Procedimientos, las observaciones aún no han sido soventadas; exponiendo de manera cronológica las acciones realizadas respecto al manual antes citado:

a).- Las últimas versiones de los manuales se enviaron el ocho de marzo del presente año a la Secretaría de Administración a la Licenciada Shanti Jazmín Brito Velázquez (Secretaría de la Administración). La versión entregada consistía en once procedimientos realizados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial. En tal documento de 84 páginas, se describían cada uno de estos procedimientos propios de las direcciones de área comprende.

b).- Se acordó y asistió a una reunión, el 21 de marzo del presente año, con la Lic. Shanti Jazmín Brito Velázquez (Secretaría de Administración), donde se explicó que los procedimientos establecidos por las leyes aplicables tendrían que omitirse.

c).- El día veintiséis de junio del presente año, se recibieron por parte de la Secretaría de Administración, las observaciones realizadas a los Manuales de Políticas y Procedimientos.

13.- El titular de la **Dirección General de Energía y Cambio Climático**, informa a través de su oficio número SDS/SSP/DGECC/027/2013, que cumplió en tiempo y forma con la elaboración de los Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos, ya que durante los meses de enero a marzo del presente año, asistieron a las reuniones, capacitaciones y asesorías brindadas por la Dirección de Desarrollo Organizacional; haciendo entrega de los mismos en las fechas requeridas y aprobados con fecha veintiuno de marzo del año dos mil trece.

Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	DIR. GRAL. DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE PROCESOS.
Sección:	DIR. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EXPROPIACIONES
Oficio No.	SDS/DGCCP/394/2013
Expediente:	
No. ENTRADA:	CEMER/DG/643/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

14.- Mediante oficio número SDS/SSDUVS/266/2013 de fecha dieciséis de agosto del año dos mil trece, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable, refirió que:

PRIMER REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Abril y Mayo de 2013	Manual de Organización de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable	Se llevó a cabo la actualización e integración para su revisión y aprobación.
	Manual de Políticas y Procedimientos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable	
SEGUNDO REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Junio y Julio de 2013	Manual de Organización de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable	Se aprobaron, encontrándose a la espera de que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, proporcione una copia controlada.
	Manual de Políticas y Procedimientos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable	

PRIMER REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Abril y Mayo de 2013	Código Urbano Ambiental	Se llevó a cabo su integración para su revisión por parte de las áreas jurídicas.
SEGUNDO REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Junio y Julio de 2013	Código Urbano Ambiental.	Se encuentra en proceso de revisión por parte de las áreas especializadas jurídicas, ambientales y de ordenamiento territorial.

15.- El titular de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano, informa mediante oficio número SDS/SSDUVS/DGDM/282/2013, que:

PRIMER REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Abril y Mayo de 2013	Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano	Los manuales correspondientes a esta Dirección General se elaboraron y entregaron corregidos en base a las observaciones emitidas por la Dirección General de Desarrollo Organizacional.
	Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano	
SEGUNDO REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Junio y Julio de 2013	Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano	Los manuales fueron aprobados por la Dirección General de Desarrollo Organizacional, actualmente esta Dirección General se encuentra en espera de que la Dirección General de Administración y Finanzas entregue la copia contralada con las debidas firmas a cada unidad administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
	Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano	

16.- A través del oficio número SDS/SSDUVS/DGAU/563/2013, el titular de la Dirección General de Administración Urbana, hace del conocimiento lo siguiente:

Dependencia	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Depto.	DIR. GRAL. DE CONSULTORÍA Y CONTROL DE PROCESOS.
Sección:	DIR. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y EXPROPIACIONES
Oficio No.	SDS/DGCCP/394/2013
Expediente:	
No. ENTRADA:	CEMER/DG/643/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

PRIMER REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Abril y Mayo de 2013	Manual de Organización de la Dirección General de Administración Urbana	Durante este periodo no se generaron adecuaciones a los manuales, la última adecuación se mandó por correo electrónico el día 11 de marzo del año 2013.
	Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Administración Urbana	
SEGUNDO REPORTE		
PERIODO	DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	OBSERVACIONES
Junio y Julio de 2013	Manual de Organización de la Dirección General de Administración Urbana	Durante este periodo se estuvo en espera de que la Dirección General de Administración y Finanzas, nos entregara copia controlada de los manuales aprobados. A la fecha no se ha recibido dicha copia.
	Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Administración Urbana	

De igual forma, le hago de su conocimiento que en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se colocó el vínculo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mismo que remite a la ciudadanía a la sección de los trámites y servicios del citado organismo, y en donde se pueden visualizar los formatos de los mismos; de igual forma, se insertó en el formato de oficio que utiliza esta Secretaría, la dirección electrónica <http://tramites.morelos.gob.mx>.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**LA DIRECTORA GENERAL DE CONSULTORÍA
Y CONTROL DE PROCESOS**

LIC. CARLA CYNTHIA LILIA MARTÍNEZ TREJO



**DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSULTORÍA Y CONTROL
DE PROCESOS**

C.c.p. Archivo/Minutario

#yosoySUSTENTABLE
y 1317

Secretaría de Desarrollo Sustentable
Av. Palmira No. 10, Colonia Miguel Hidalgo
Cuernavaca, Morelos
Tel.: (777) 3126323 y 3123756
E-mail: desarrollo.sustentable@morelos.gob.mx

**NUEVA
VISIÓN**



www.morelos.gob.mx